



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 28 de marzo de 2017

ACTA N° 5348
Pág. 1

GERENCIA GENERAL

- Resolución n.º 1 -

EXPEDIENTE N° 2016-70-1-00901.
INMUEBLE N.º 610 (RIVERA).
FRACCIONES NÚMS. 1A Y 1B.
SOLICITUD DE INTERVENCIÓN DE
MEVIR PARA LA REALIZACIÓN DE
MEJORAS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Autorizar un gasto de UR 1.525 (unidades reajustables mil quinientos veinticinco) a favor de MEVIR, para la realización de una vivienda nueva de 2 dormitorios en la fracción n.º 1A del inmueble n.º 610, suscribiéndose el convenio específico correspondiente.-----

2º) Autorizar un gasto de UR 1.073 (unidades reajustables mil setenta y tres) a favor de MEVIR para la realización de una sala de ordeño de 2 órganos en la fracción n.º 1B del inmueble n.º 610, suscribiéndose el convenio específico correspondiente.-----

3º) Los colonos titulares de los predios deberán realizar el aporte de mano de obra exigido por la institución.-----

- Resolución n.º 2 -

EXPEDIENTE N.º 2013-70-1-01345.
OFICIO N.º 80.841 DE UTE. SOLICITUD PARA LA
CONSTRUCCION DEL PARQUE EOLICO EN COLONIA
ROSENDO MENDOZA

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Hágase saber a los colonos que a partir del 01/04/17 cesará la acreditación a sus cuentas, de los pagos efectuados por UTE - ROUAR S.A. por la instalación del Parque Eólico Artilleros en la colonia Rosendo Mendoza.-----

2º) Dichos pagos serán acreditados a una cuenta individualizada para destinarla a la realización de obras de infraestructura de acuerdo al convenio oportunamente suscrito.-----

3º) La oficina regional de Tarariras deberá proponer un plan de obras de infraestructura a ser realizadas en la colonia Rosendo Mendoza u otras colonias del ámbito de su competencia, con el fin de que el Directorio determine su priorización.--



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 28 de marzo de 2017

ACTA N° 5348
Pág. 2

4°) Pase al Area Administración Financiera y Unidades de Apoyo a efectos de instrumentar lo dispuesto en los numerales 1° y 2° de la presente resolución y posteriormente a la oficina regional de Tarariras.-----

- Resolución n.° 3 -

EXPEDIENTE N.° 2017-70-1-00176.
FUNCIONARIO CARLOS CORNU, C.I. N.° 1.664.150-7.
CONFIRMACIÓN EN EL CARGO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Confirmar al funcionario Carlos Cornú, titular de la cédula de identidad n° 1.664.150-7, en el cargo que desempeña, correspondiente al Escalafón F, Auxiliar V, Grado 10, Nivel 1.-----

- Resolución n.° 5 -

EXPEDIENTE N.° 2016-70-1-00998.
COLONIA ARQUITECTO JUAN PABLO TERRA (ARTIGAS).
IMPLEMENTACIÓN PLAN POLÍTICO Y ESTRATÉGICO
PARA EL PERÍODO 2015-2019, SUB EJE 2.2
INCORPORACIÓN DE INFRAESTRUCTURA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1°) Autorizar un gasto de 14.710 U.R. (unidades reajustables catorce mil setecientos diez) más IVA, en favor de MEVIR, que se abonará con los fondos obtenidos en el marco del convenio con la Administración de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) por el parque eólico, para la realización de seis galpones con alero, habitación y baño en las fracciones núms. 2, 3, 4, 5, 8 y 9, una sala de ordeño de 4 órganos en la fracción n.° 6 y una vivienda de 3 dormitorios y un galpón de 3 módulos en la fracción n.° 1C de la colonia Arquitecto Juan Pablo Terra, suscribiéndose el convenio específico correspondiente.-----
2°) Los colonos adjudicatarios de los predios deberán realizar el aporte de mano de obra exigido por la institución.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 28 de marzo de 2017

ACTA N° 5348
Pág. 3

- Resolución n.º 6 -

EXPEDIENTE N.º 2009-70-1-59776.
CRÉDITO HIPOTECARIO BROU.
RESOLUCIÓN N.º 3 DEL ACTA N.º 4962
DE 08/07/09.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Enterado.-----

- Resolución n.º 7 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-00334.
COLONIA DOCTOR ELISEO SALVADOR PORTA (ARTIGAS).
DANIEL ELIAS TORRENS CARDOZO, C.I. N.º 4.655.666-5.
CONTRATACIÓN DE JORNALERO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Enterado.-----

- Resolución n.º 8 -

EXPEDIENTE N.º 2015-70-1-01490.
ADQUISICIÓN DE SISTEMA GRP.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Aprobar el borrador de los pliegos de condiciones de la licitación para la actualización y/o adquisición de un sistema GRP integrado que incluya servicios de desarrollo e implantación, soporte y mantenimiento, elaborado por el gerente del Área Administración Financiera y Unidades de Apoyo, contador Eduardo Costas y el gerente de la División Informática ingeniero Carlos Dárdano.-----

2º) Realizar un llamado a empresas para que presenten precios por los siguientes conceptos: 2.1) revisar los términos de referencia de la licitación para la actualización y/o adquisición de un sistema GRP integrado que incluya servicios de desarrollo e implantación, soporte y mantenimiento y 2.2) realizar una evaluación externa (independiente) de los proyectos presentados, cuyas conclusiones no serán vinculantes para el INC.-----

3º) Las empresas que se presenten deberán: 3.1) tener amplios antecedentes específicos en la materia, lo cual será considerado excluyente y 3.2) deberán realizar una declaración jurada en la cual se indique que no tienen incompatibilidades comerciales con el objeto del presente llamado.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 28 de marzo de 2017

ACTA N° 5348
Pág. 4

4º) Para la selección de la empresa consultora se utilizarán las siguientes puntuaciones y factores de evaluación:-----

Precio.....50%

Más económico.....3 puntos

Hasta un 10% mayor al menor.....2 puntos

Entre el 11% y un 20% mayor al menor.. 1 punto

Más de un 20%..... 0 puntos

Propuesta de trabajo

Metodología y plazo de ejecución y entrega de informes.....25%

Puntuación de 0 a 3 de acuerdo a la escala de menor a mayor de las ofertas recibidas

Equipo de trabajo.....25%

- Resolución n.º 9 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-00421.

DIAGNÓSTICO DE LA BASE TECNOLÓGICA DEL INC.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Aprobar el documento final resultante de la segunda etapa del Plan de Mejora Tecnológica del INC, titulado Diagnóstico de la base tecnológica del INC. Capítulo 3: Plan de Acción.-----

2º) Conformar una comisión de seguimiento del proyecto, integrada por el gerente general ingeniero agrónomo Enrique Arrillaga, el gerente de la División Informática, ingeniero en computación Carlos Dárdano, el gerente (i) del Área Desarrollo de Colonias, ingeniero agrónomo Leonardo Bonifacino y el gerente (i) del Área Administración de Colonias, ingeniero agrónomo Néstor Fariña, que tendrá como cometido realizar las optimizaciones operativas para su mejor ejecución, establecer las prioridades y alcances en la ejecución de las mejoras establecidas y controlar el cumplimiento de los cronogramas definidos.-----

3º) Designar como coordinador general del proyecto al funcionario ingeniero en computación Carlos Dárdano.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 28 de marzo de 2017

ACTA N° 5348
Pág. 5

4º) Designar como responsables de la ejecución de los programas a los siguientes funcionarios: Programa 1.01: ingeniero agrónomo Néstor Fariña; Programa 1.02: ingeniero agrónomo Leonardo Bonifacino y Programa 1.03: ingeniera agrónoma Andrea Cabrera.-----

- Resolución n.º 10 -

EXPEDIENTE N.º 2014-70-1-00546.
REORGANIZACIÓN DE LAS OFICINAS REGIONALES
DEL INC. OFICINA REGIONAL DE SORIANO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Disponer el pago de una compensación económica de \$ 20.343 (pesos uruguayos veinte mil trescientos cuarenta y tres) nominales, mensuales, al funcionario ingeniero agrónomo Jorge Azziz por las tareas y responsabilidades asumidas como gerente de regional Soriano, desde el 01/03/17 y mientras se mantenga cumpliendo la función encomendada.-----

SECRETARÍA DE DIRECTORIO

- Resolución n.º 11 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-00200
MEVIR, NOTA DE FECHA 15/03/17
SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DE
PARTE DE LOS PADRONES NÚMS. 59.801
Y 59.594 DE CANELONES.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Pase al Área Desarrollo de Colonias, Departamento Avalúos y Rentas, a efectos de tasar los padrones núms. 59.801 y 59.594 de la localidad de Montes, departamento de Canelones, de propiedad del INC, estimándose preferente despacho. -----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 28 de marzo de 2017

ACTA N° 5348
Pág. 6

DIVISIÓN JURÍDICA

- Resolución n.º 13 -

EXPEDIENTE N.º 2006-70-1-56770.
COLONIA WILSON FERREIRA ALDUNATE,
INMUEBLE N.º 638 (CERRO LARGO)
FRACCIÓN N.º 1, JUZGADO LETRADO DE CERRO LARGO DE
4º TURNO, AUTOS CARATULADOS: INSTITUTO NACIONAL
DE COLONIZACIÓN C/ JOSÉ FREDDY MENDEZ NUÑEZ.
ENTREGA DE LA COSA. IUE: 208-333/2016.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Autorizar a la División Jurídica a presentar escrito de lanzamiento/
desapoderamiento contra el señor José Freddy Méndez Núñez, excolono
arrendatario de la fracción n.º 1 de la colonia Wilson Ferreira Aldunate Inmueble n.º
638.-----

ÁREA ADMINISTRACIÓN DE COLONIAS

- Resolución n.º 14 -

EXPEDIENTE N.º 2011-70-1-80309.
COLONIA JOSÉ ARTIGAS, INMUEBLE N.º 426 (ARTIGAS).
FRACCIÓN N.º 17, SUPERFICIE: 616,1480 HA, I.P.: 67
CÉSAR ENRIQUE MELLO, C.I. N.º: 3.758.549-7,
EXARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
1º) Aceptar la fórmula de pago presentada por el señor César Enrique Mello García,
titular de la cédula de identidad n.º 3.758.549-7, exarrendatario de la fracción n.º 17
de la colonia José Artigas, inmueble n.º 426, quien deberá abonar 4 cuotas iguales,
semestrales y consecutivas de USD 7.000 cada una, venciendo la primera el
30/04/17, y suscribir un documento que incluya un interés mensual de 1,2% en caso
de incumplimiento de cualquiera de las referidas cuotas. -----
2º) Una vez acreditado el pago de la primera cuota, en la fecha señalada en el
numeral 1º de la presente resolución, suspender las medidas judiciales de cobro
iniciadas contra el señor César Enrique Mello García. En caso de producirse
cualquier incumplimiento a la fórmula de pago aceptada, proseguir con las medidas
judiciales de cobro oportunamente dispuestas.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 28 de marzo de 2017

ACTA N° 5348
Pág. 7

3°) Cumplida totalmente la fórmula de pago aprobada, dar por cancelada la deuda que el excolono mantiene con el INC y solicitar ante la sede judicial respectiva la clausura de las medidas judiciales de cobro adoptadas. -----

- Resolución n.° 15 -

PROCESO LLAMADO N.° 322.
COLONIA DOCTOR BERNARDO P. BERRO,
INMUEBLE N.° 421 (CANELONES).
FRACCIÓN N.° 48, SUPERFICIE: 14 HA
I.P.: 191, TIPIFICACIÓN: GRANJERA
RENTA ANUAL 2017: \$ 34.186
ESTUDIO DE ADJUDICACIÓN

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1°) Declarar desierto el presente llamado a interesados en el arrendamiento de la fracción n° 48 de la colonia Doctor Bernardo P. Berro, inmueble n° 421.-----

2°) Pase al Área Desarrollo de Colonias para que en coordinación con la gerencia de la oficina regional de Canelones analice y evalúe alternativas socio-productivas para dar destino al predio.-----

- Resolución n.° 16 -

EXPEDIENTE N.° 2016-70-1-00673.
COLONIA WILSON FERREIRA ALDUNATE,
INMUEBLE N.° 638 (CERRO LARGO).
FRACCIÓN N.° 2B, SUPERFICIE: 130,4870 HA, IP: 121.
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-LECHERA.
RENTA ANUAL 2016: \$ 214.110 (PAGO SEMESTRAL).
BADY URIMAN CARDOZO ALEMAN, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1°) Otorgar al señor Bady Uriman Cardozo Aleman, titular de la cédula de identidad n.° 3.936.771-0, arrendatario de la fracción n.° 2B de la colonia Wilson Ferreira Aldunate, inmueble n.° 638, un último plazo hasta el 31/05/17, para pagar como mínimo el 30% de su deuda y presentar una fórmula de pago que contemple su cancelación en un plazo inferior a 3 años, bajo apercibimiento de rescindir el contrato de arrendamiento e iniciar medidas judiciales de cobro y libre disponibilidad del bien.-----

2°) Vuelva informado al vencimiento del plazo establecido en el numeral anterior.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 28 de marzo de 2017

ACTA N° 5348
Pág. 8

- Resolución n.° 17 -

EXPEDIENTE N.° 2010-70-1-70117.
COLONIA WILSON FERREIRA ALDUNATE
INMUEBLE N.° 638 (CERRO LARGO)
FRACCIÓN N.° 7B, SUPERFICIE: 11,2147 HA
RENTA ANUAL 2017: \$ 17.611 (PAGO SEMESTRAL)
WISTON RIVERO, C.I. N.° 2.913.492-7,
BADY CARDOZO, C.I. N.° 3.936.771-0, Y
CARLOS BENTANCUT, C.I. N.° 4.139.307-9,
ARRENDATARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1°) Otorgar a los señores Wiston Rivero, titular de la cédula de identidad n.° 2.913.492-7, Bady Cardozo, titular de la cédula de identidad n.° 3.936.771-0 y Carlos Bentancur, titular de la cédula de identidad n.° 4.139.307-9, arrendatarios de la fracción n.° 7B de la colonia Wilson Ferreira Aldunate, inmueble n.° 638, un último plazo hasta el 31/05/17, para pagar como mínimo el 30% de su deuda y presentar una fórmula de pago que contemple su cancelación en un plazo inferior a 3 años, bajo apercibimiento de rescindir el contrato de arrendamiento e iniciar medidas judiciales de cobro y libre disponibilidad del bien.-----
- 2°) Vuelva informado al vencimiento del plazo establecido en el numeral anterior.-----

- Resolución n.° 18 -

EXPEDIENTE N.° 2017-70-1-00418.
COLONIA WILSON FERREIRA ALDUNATE
INMUEBLE N.° 638 (CERRO LARGO)
FRACCIÓN N.° 7A, SUPERFICIE: 203,8993 HA
RENTA ANUAL 2017: \$ 361.790 (PAGO SEMESTRAL)
I.P.: 131, TIPIFICACION: GANADERA-LECHERA.
WISTON RIVERO GONZÁLEZ, C.I. N.° 2.913.492-7,
ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1°) Otorgar al señor Wiston Rivero González, titular de la cédula de identidad n.° 2.913.492-7, arrendatario de la fracción n.° 7A de la colonia Wilson Ferreira Aldunate, inmueble n.° 638, un último plazo hasta el 31/05/17, para pagar como mínimo el 30% de su deuda y presentar una fórmula de pago que contemple su



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 28 de marzo de 2017

ACTA N° 5348
Pág. 9

cancelación en un plazo inferior a 3 años, bajo apercibimiento de iniciar medidas judiciales de cobro y libre disponibilidad del bien.-----
2°) Vuelva informado al vencimiento del plazo establecido en el numeral anterior.-----

- Resolución n.° 19 -

PROCESO COLONIZACIÓN RECIBE LA TIERRA N.° 584.
COLONIA ROSENDO MENDOZA, INMUEBLE N.° 509 (COLONIA)
FRACCIÓN N.° 8, SUPERFICIE: 152,8600 HA
I.P.: 109, TIPIFICACIÓN: LECHERA.
RENTA ANUAL 2017: \$ 218.249.
EXTITULAR: ERIKA DEUBELBEIS

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1°) Fijar el valor de las mejoras incorporadas por la señora Erika Deubelbeis, titular de la cédula de identidad n.° 3.213.539-2, a la fracción n.° 8 de la colonia Rosendo Mendoza, inmueble n.° 509 en la suma de \$ 22.776 (pesos uruguayos veintidos mil setecientos setenta y seis), que se abonará como indemnización, descontándose las deudas que se mantengan con el INC.-----
2°) Notifíquese al interesado.-----

- Resolución n.° 20 -

PROCESO DESTINO A DAR AL PREDIO N.° 359.
COLONIA 19 DE ABRIL, INMUEBLE N.° 831 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.° 23, SUPERFICIE: 35,6399 HA. I.P.:186
DESTINO A DAR AL PREDIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Realizar un llamado a interesados en el arrendamiento de la fracción n.° 23 de la colonia 19 de Abril, inmueble n.° 831, para la instalación de una unidad de producción familiar, destinada a la implementación de rubros que incluyan la producción animal intensiva como rubro principal, con radicación inmediata en la fracción.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 28 de marzo de 2017

ACTA N° 5348
Pág. 10

- Resolución n.° 21 -

PROCESO LLAMADO N.° 307
COLONIA TOMAS BERRETA, INMUEBLE N.° 464 (RÍO NEGRO).
FRACCIÓN N.° 89, SUPERFICIE: 126 HA. I.P.: 157, TIPIFICACIÓN:
LECHERA. RENTA ANUAL: \$ 261.991.
ESTUDIO DE ADJUDICACIÓN

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1°) Adjudicar en arrendamiento la fracción n.° 89 de la colonia Tomás Berreta, inmueble n.° 484, al señor Carlos Gardel Amaro, titular de la cédula de identidad n.° 3.745.575-3, en cotitularidad con la señora Daniela Medina, titular de la cédula de identidad n.° 3.778.115-0, quienes en su condición de colonos deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.° 11.029 y sus modificativas.-----
- 2°) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----

- Resolución n.° 22 -

EXPEDIENTE N.° 2017-70-1-00051.
COLONIA SAN JAVIER, INMUEBLE N.° 406 (RIO NEGRO)
FRACCIÓN N.° 16, SUPERFICIE: 43,1748 HA, I.P.: 146
RENTA ANUAL 2016: \$ 104.451
INMUEBLE N.° 89 (RIO NEGRO)
FRACCIÓN N.° 17, SUPERFICIE: 41,8090 HA, I.P.: 135.
RENTA ANUAL 2016: \$ 92.108
TIPIFICACIÓN: LECHERA
MARÍA LILIANA COSAK, C.I. N.° 3.722.005-1,
ARRENDATARIA

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1°) Revócase la resolución n.° 25 del acta n.° 5320, de fecha 31/08/16.-----
- 2°) Autorizar a la señora María Liliana Cosak, titular de la cédula de identidad n.° 3.722.005-1, arrendataria de las fracciones núms 16 y 17 de la colonia San Javier, a transferir la titularidad de la fracción n.° 17 en favor de su hijo, señor Sergio Marcel Belokón Cosak, titular de la cédula de identidad n.° 4.669.778-2, quien deberá hacerse cargo de las mejoras incorporadas a los predios y de las sumas que pudieren adeudarse al INC por cualquier concepto, así como cumplir con las obligaciones que para los colonos impone la ley n.° 11.029 y sus modificativas.-----
- 3°) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----
- 4°) Otorgar un plazo hasta la finalización del período de prueba para la construcción y/o reparación de los alambrados perimetrales correspondientes.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 28 de marzo de 2017

ACTA N° 5348
Pág. 11

- Resolución n.º 23 -

PROCESO LLAMADO N.º 310.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO CLAUDE GALLAND,
INMUEBLE N.º 489 (SAN JOSÉ).
FRACCIÓN N.º 11, SUPERFICIE: 22,8650 Ha
I.P.: 74, TIPIFICACIÓN: GRANJERA
RENTA ANUAL 2017: \$ 68.453
ESTUDIO DE ADJUDICACIÓN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n.º 11 de la colonia Ingeniero Agrónomo Claude Galland, inmueble n.º 489, a la señora Alejandra Quindt, titular de la cédula de identidad n.º 3.138.074-8, en cotitularidad con el señor Andrés Correa, titular de la cédula de identidad n.º 3.513.220-2, quienes en su condición de colonos deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----
2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----

- Resolución n.º 24 -

EXPEDIENTE N.º 2016-70-1-01589.
COLONIA FRANCISCO ENCARNACIÓN BENÍTEZ,
INMUEBLE N.º 683 (SORIANO)
FRACCIÓN N.º 11, SUPERFICIE: 96,3953 HA
I.P.: 181, RENTA ANUAL 2017: \$ 249.143
COLONIA JUAN B. ECHENIQUE,
INMUEBLE N.º 433 (SORIANO)
FRACCIÓN N.º 23, SUPERFICIE: 45,9969 HA
I.P.: 71, RENTA ANUAL 2017: \$ 58.877
FRACCIÓN N.º 24, SUPERFICIE: 50,8269 HA
I.P.: 82, RENTA ANUAL 2017: \$ 73.576
TIPIFICACIÓN: LECHERA
MARÍA CLARA CARRIQUIRY, C.I. N.º: 4.573.196-3,
ARRENDATARIA EN PERÍODO DE PRUEBA

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Anexar las fracciones núms. 23 y 24 de la colonia Juan B. Echenique, inmueble n.º 433, identificándose a la fracción resultante con el n.º 23, con una superficie aproximada de 97 ha.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 28 de marzo de 2017

ACTA N° 5348
Pág. 12

- Resolución n.° 25 -

EXPEDIENTE N.° 2006-70-1-57216.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO AUGUSTO EULACIO,
INMUEBLE N.° 458 (SORIANO).
FRACCIÓN N.° 13A , SUPERFICIE: 137, 4755 HA
I.P.: 197, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
RENTA ANUAL 2016: \$ 253.201 (PAGO SEMESTRAL)
LUIS MARCELO BIANCHI, C.I. N.° 2.737.519-1,
ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1°) Aceptar la propuesta de pago presentada por el señor Luis Marcelo Bianchi, titular de la cédula de identidad n.° 2.737.519-1, arrendatario de la fracción n.° 13A de la colonia Ingeniero Agrónomo Augusto Eulacio, quien deberá abonar: USD 5.000 al 30/04/17, el equivalente a la renta con vencimiento 30/05/17 en su fecha y suscribir un convenio de pago y espera al 30/06/17 por el saldo resultante.-----
- 2°) En caso de incumplimiento a lo establecido en el numeral precedente, rescindir el contrato de arrendamiento del bien e iniciar medidas judiciales de cobro y libre disponibilidad del bien.-----
- 3°) Otorgar al colono un plazo hasta el 30/04/17 para presentar un plan de uso y manejo del suelo, que resulte viable a juicio de la gerencia regional de Soriano.-----

- Resolución n.° 26 -

EXPEDIENTE N.° 2015-70-1-01736.
INMUEBLE N.° 492 (TACUAREMBÓ).
FRACCIÓN N.° 2 , SUPERFICIE: 931,293 HA
I.P.: 35, TIPIFICACIÓN: GANADERA - OVEJERA
RENTA ANUAL 2017: \$ 436.013
GRUPO CERRO DE LA ALDEA, ARRENDATARIO
EN PERÍODO DE PRUEBA

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1°) Aceptar la nueva integración del grupo Vecinos Cerro de la Aldea, arrendatario de la fracción n.° 2 del inmueble n.° 492, que quedará integrado con los señores: Juan De León, titular de la cédula de identidad n.° 2.946.599-8, Gelbert da Cunda, titular de la cédula de identidad n.° 3.496.577-5, Asdrúbal Viana, titular de la cédula de identidad n.° 3.154.484-3, Andrés Fabre, titular de la cédula de identidad n.° 4.846.382-6, Richard Larronda, titular de la cédula de identidad n.° 3.061.656-4 y Santiago Daniel de León , titular de la cédula de identidad n.° 5.096.040-4.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 28 de marzo de 2017

ACTA N° 5348
Pág. 13

2°) Otorgar al referido colectivo, un plazo hasta el 30/07/17 a efectos de: a) acreditar el inicio de la tramitación de su personería jurídica; b) establecer el reglamento interno de uso y explotación de la fracción de acuerdo a las normas y protocolo de campos colectivos ganaderos.-----

3°) Vuelva informado al vencimiento del plazo establecido en el numeral precedente a efectos de evaluar el desempeño del colectivo.-----

- Resolución n.° 27 -

EXPEDIENTE N.° 2016-70-1-00004.
INMUEBLE N.° 713 (TACUAREMBÓ)
FRACCIÓN N.° 1, SUPERFICIE: 601,8768 HA
I.P.: 51 , TIPIFICACIÓN: GANADERA - OVEJERA
RENTA ANUAL 2017: \$ 303.833
GRUPO LOS DEL NORTE
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1°) No confirmar al grupo Los del Norte como arrendatario de la fracción n.° 1 del inmueble n.° 713, otorgándole un plazo hasta el 31/12/17 a efectos de: a) la concreción de la forma jurídica y/o la presentación de comprobante que acredite el inicio de su tramitación y b) la conformación de un rodeo asociativo y avances en materia de explotación eficiente de la fracción y consolidación del proyecto asociativo. -----

2°) Vuelva informado al vencimiento del plazo establecido en el numeral anterior.-----

- Resolución n.° 28 -

EXPEDIENTE N.° 2017-70-1-00412.
CONVENIO CURE – INC. PROYECTO CSIC
PROGRAMA DE VINCULACIÓN UNIVERSIDAD
SOCIEDAD Y PRODUCCIÓN, MODALIDAD II.
LLAMADO ANII FONDO MARÍA VIÑAS
MODALIDAD I. INMUEBLE N.° 735 DE ROCHA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1°) Conceder al LAPPU – CURE el aval del Instituto Nacional de Colonización para su postulación en las convocatorias CSIC Programa de Vinculación Universidad – Sociedad y Producción Modalidad II y al llamado ANII Fondo María Viñas Modalidad I.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 28 de marzo de 2017

ACTA N° 5348

Pág. 14

2°) Designar a la licenciada en antropología Verónica Camors y a la ingeniera agrónoma Ana Lía Larrosa como integrantes del equipo técnico por la contraparte para ambas convocatorias.-----

3°) Hacer saber a la LAPPU – CURE que deberá presentar ante el INC los resultados parciales y finales del proyecto que sea ejecutado.-----

Ratificase. -----